

# Consejo Nacional de la Defensa Pública

## **Acta No. 01/2015**

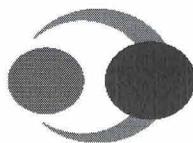
En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, día viernes veintitrés (23) de enero del año dos mil quince (2015), en reunión del Consejo Nacional de la Defensa Pública, en la que se encontraban presentes: **Dr. Mariano Germán Mejía**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Nacional de Defensa Pública; **Licda. María Dolores Díaz** en representación del **Dr. Servio Tulio Castaños Guzmán**, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); **Dr. Diego José García**, Presidente del Colegio de Abogados (CARD); **Dr. Freddy Castro**, Vice-decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en representación del **Dr. Antonio Medina**, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; **Licda. Juana María Cruz Fernández**, Coordinadora de la Oficina de Control del Servicio y representante de los coordinadores ante el Consejo Nacional de Defensa Pública; y la directora de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP), **Dra. Laura Hernández Román** y secretaria del Consejo Nacional de Defensa Pública, se han tratado los siguientes puntos:

1. Se aprobó las bases del concurso para aspirantes a defensores públicos versión 2015, de conformidad con el numeral 12 del artículo 16, de la Ley No. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
2. Se presentó la ejecución presupuestaria de la Oficina Nacional de la Defensa Pública del año 2014.
3. Se aprobó el presupuesto del año 2015, de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, de conformidad con el numeral 4, del artículo 16 de la ley no. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.

O.B.C.D.

J.M.P.

M.P.D.



## Consejo Nacional de la Defensa Pública

4. Se aprobó la política salarial de la Oficina Nacional de Defensa Pública para el año 2015, de conformidad con el numeral 11, del artículo 16 de la ley no. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
5. Se aprobó el Reglamento para la selección de los representantes ante el Consejo Nacional de la Defensa Pública y la Comisión de Integridad Institucional, de conformidad con el numeral 3, del artículo 16 de la ley no. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del 2004.
6. Se aplazó el conocimiento del Recurso apelación del Licdo. Bernardo Jiménez Rodríguez, defensor públicos del Departamento de Santiago, contra sentencia 015/2014, del tribunal disciplinario de fecha 07 de octubre del 2014, a solicitud del apelante y sin la oposición de Control del Servicio. Para el conocimiento de este punto la Lcda. Juana María Cruz se inhibió como miembro del Consejo.
7. Se declaró inadmisibile por carecer de objeto la recusación interpuesta por la Lcda. Nurys Santos, defensora pública del Distrito Nacional, con relación a la juez disciplinaria Rosa Iris Linares. Para el conocimiento de este punto la Lcda. Juana María Cruz se inhibió como miembro del Consejo.

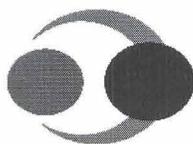
B.C.D.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**Dr. Mariano Germán Mejía**  
Presidente



# Consejo Nacional de la Defensa Pública

**Licda. María Dolores Díaz**

(en representación del Dr. Servio Tulio Castañón)

**Dr. Diego José García**

**Dr. Freddy Castro**

(en representación del Dr. Antonio Medina)

**Licda. Juana María Cruz**

**Dra. Laura Hernández Román**

Secretaria